

CIRCULAR N° 001-2021

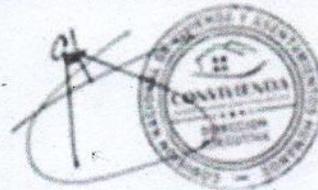
Para: Comisionados, Directores, Jefes de Unidas y personal de CONVIVIENDA

De: Arq. Gabriel Henríquez
Director Ejecutivo

Fecha: 30 de julio de 2021

Asunto: Retorno actividades laborales

Copia: Archivo.



Por este medio y en atención a la circular N° CGG-1005-2021, de fecha 15 de junio del presente año, enviada por la **Secretaría de Coordinación General de Gobierno**, se instruye que todos los colaboradores de **CONVIVIENDA** que ya fueron inoculados con la segunda dosis de la vacuna contra el **COVID-19**, deben reintegrarse a sus labores diarias a partir de la fecha, cumpliendo con las funciones y horarios establecidos en el artículo 15 del régimen disciplinario de **CONVIVIENDA**.

El personal que bajo su voluntad ha decidido no vacunarse, deberá atender esta instrucción y presentarse a laborar, guardando las normas y medidas de bioseguridad requeridas.

Se exceptúan de esta disposición, las mujeres que se encuentran en estado de gestación y que por su condición, no se han aplicado la vacuna.

El personal que a la fecha no ha sido inoculado con la segunda dosis, deberá seguirse presentando con las rotaciones establecidas (**Grupo A y Grupo B**) semana de por medio, siguiendo el protocolo establecido en la institución y en los casos debidamente justificados, continuar con sus turnos laborales y teletrabajo.

La institución garantizará al personal, todos los insumos de bioseguridad necesarios para el desempeño de sus funciones, así como la implementación de estrategias de comunicación para la prevención del **COVID-19**.

Sin Otro Particular.